ADENDA N° 1 AL CONTRATO Nº 59/2013

CONTRATACION DE MONTADOR PARA LA FERIA FITPAR 2013 Y EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2014 (PLURIANUAL).

Conforme a los lineamientos legales establecidos en la Ley de Contrataciones Publicas, y en base a la particularidad del objeto de la presente contratación se procede en forma Bilateral, entre la ***SENATUR*** *y la Empresa* ***PRO. EXPO. S.A.;*** *representada por el Sr. HECTOR MIGUEL CABAÑAS GODOY, con C.I. 529.286, en su carácter de representante legal, a la firma de Modificaciones del Contrato, en su* ***CLÁUSULA SEGUNDA*** *dejando expresa constancia, que la misma, no constituye ampliación ni modificación de los precios unitarios, ni del monto total consignado en el Contrato principal, el cual queda redactado como sigue:*

CLAÚSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS DEL CONTRATO*

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) *El PBC del Llamado a CO Nº 10/2013 (SBE); Exp. Nº 330.476.-*
b) *Instrucciones al Oferente (IAO) Y Condiciones Generales del Contrato (CGC) del PBC*
c) *El presente Texto del Contrato*
d) *La oferta y demás documentos enviados por el contratista*
e) *La Garantía de Cumplimiento de Contrato.*

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las condiciones de ejecución del servicio y éstos se obligan a respetarlos.
En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA*, firman la presente adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a 21 días del mes de Junio... del año dos mil Trece...*

CONTRATISTA	***CONTRATANTE***
HECTOR MIGUEL CABAÑAS GODOY	***MARCELA BACIGALUPO***

CONTRATO Nº 59 /2013

CONTRATACION DE MONTADOR PARA LA FERIA FITPAR 2013 Y EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2014 (PLURIANUAL).

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, representada por su Ministra, la Sra. MARCELA BACIGALUPO, en adelante la **CONTRATANTE** y PRO.EXPO. S.A., representada por el Sr. Héctor Miguel Cabañas Godoy, con C.I. Nº 529.286, domiciliado en Tte. Víctor Valdez 9638 c/ Madame Lynch en adelante el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para **LA CONTRATACION DE MONTADOR PARA LA FERIA FITPAR 2013 Y EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2014 (PLURIANUAL),** detallada en la Cláusula Primera.

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con respecto a la realización de la CONTRATACION DE MONTADOR PARA LA FERIA FITPAR 2013 Y EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2014 (PLURIANUAL) a favor de la **CONTRATANTE** según lo establecido en la Propuesta y acorde a las Especificaciones Técnicas.

CLAÚSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El PBC del Llamado a CO Nº 10/2013 (SBE); Exp. Nº 330.476.-
b) El presente Texto del Contrato
c) La oferta y demás documentos enviados por el contratista
d) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las condiciones de ejecución del servicio y éstos se obligan a respetarlos.
En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato.

CLAÚSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 Diciembre del 2014.

CLAÚSULA CUARTA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos previstos en el Rubro 260 del presupuesto general de gastos correspondiente al ejercicio 2013-2014 (FF. 30)

CLAÚSULA QUINTA: ALCANCE Y LISTADO REFERENCIAL DEL SERVICIO CONTRATADO
La realización del Servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el PBC. Además los gastos imprevistos que estuvieren contemplados, y de acuerdo a dichos documentos, se realizará la CONTRATACION DE MONTADOR PARA LA FERIA FITPAR 2013 Y EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2014 (PLURIANUAL), en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.
El listado referencial, sujeto a contratación conforme a los términos licitados por la **CONTRATANTE**, es como obra a continuación:

Especificaciones Técnicas

- **FITPAR 2013 – 229 mts2:**

1. ESTRUCTURA GENERAL:

La Construcción se deberá realizar en terminación CUSTOM, para lo cual se utilizará madera pintada, melamina, caños en terminación metálica, acrílico, y materiales decorativos cálidos como esterilla, yute o tejidos típicos.

Nota: En algunos casos la madera podrá ser reemplazada por otro material como la MASISA, MDF o DURLOCK (dry-wall) lo cual no deberá afectar la terminación custom del Stand.

Altura: El proyecto deberá contemplar la máxima altura permitida por el predio ferial o centro de convenciones, sea en la cenefa (si la hubiere), en totems backlight o en la estructura que el proyecto lo requiera.

Depósito: El tamaño del depósito debe tener un mínimo de 2 x 4 = 8 m2, y se debe mantener o aumentar proporcionalmente según el espacio contratado para la feria.

Imágenes: La impresión de las imágenes debe realizarse en la técnica backlight en su totalidad en el área de SENATUR y en área Departamental la cenefa y la imagen central en técnica backlight.

2. AREAS:

El espacio de SENATUR debe contar con las siguientes áreas:

1. Atención al público visitante (profesionales, prensa y público en general)
2. Área para reuniones del Ministerio de Turismo
3. Depósito

3. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO GENERALES:

1) Atención al público visitante (profesionales, prensa y público en general):
   a. 1 mostrador de atención. El mismo llevará el logo de Paraguay según diseño. Medida mínima de 2 mts de largo.
   b. 4 banquetas altas para el mostrador.
   c. 2 pantallas HD, con Audio.
   d. 1 Reproductor de DVD.
   e. Mostradores con dos banquetas altas cada uno para promoción de proyectos diversos: Impresión de logos Proyecto BID, Araucaria, FOCEM/SENATUR de Desarrollo de Productos Turísticos Competitivos en la Ruta Yguazú – Misiones; atractivo turístico del Mercosur (Bertoni; Trinidad).

2) Área para reuniones del Ministerio de Turismo
   a. Deberá incluirse sofás o 1 mesa de trabajo con sillas para uso del Ministerio, en área separada privada.

3) Depósito
   a. Área cerrada con acceso mediante puerta con picaporte y cerradura con llave.
   b. Estanterías suficientes para material promocional en área de depósito
   c. Tacho de residuos en área de depósito
   d. 1 Refrigerador en área de depósito.
   e. El área de depósito deberá contar con un mínimo de 8 mt2

El mismo debe estar equipado con refrigerador, estanterías para material promocional, tacho de residuos, porta abrigos, camperas, equipamiento para servicios de café, agua.

4) MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN AREA DEPARTAMENTAL:

   a. 19 mostradores para áreas Departamentales/Rutas, con 2 banquetas altas para cada Mostrador.

5) GRAFICA GENERAL:

- 1 Logotipo de Paraguay de aproximadamente 80cm x 80cm aplicado sobre el Mostrador de Atención.
- Logotipos de diversos proyectos en mostradores de atención

- Logotipos de Posadas Turísticas en paneles departamentales
- Logotipos de tamaño proporcional a las paredes según diseño del stand.
- Logotipos con slogan de marca turismo en vinilo aplicado sobre los laterales de la estructura área (cenefa) según diseño.
- Logotipos de Gobernaciones, Municipios, Rutas y proyectos colocados sobre mostradores según diseño.
- Cenefa back light en área de SENATUR y área DEPARTAMENTAL.

6) GRAFICA ESPECIFICA :

Las gráficas están estipuladas de acuerdo al metraje de las mismas.

- Gigantografías impresas en técnica back light en área de SENATUR en su totalidad.
- En área DEPARTAMENTAL la cenefa y la imagen central en técnica back light.
- Imágenes colgantes montadas de a pares según diseño.
- Cartelería colgante relacionada a Redes Sociales según diseño.
- Estructura del logo marca turismo corpóreo según diseño.
- En área DEPARTAMENTAL banners tensados con gráficas en fotografías en impresión digital sobre tela vinílica tensada en bastidores metálicos, en áreas laterales de los paneles.

Observación:

1. La cantidad de gigantografías e imágenes se definirá de acuerdo al tamaño y al diseño del stand.
2. Cenefas con gráficas en impresión digital, en técnica backlight.
3. El interior de las cenefas también podrá contener imágenes y/o detalles del logo de la marca turismo, nombres de Departamentos, páginas web, etc.

7) PISO:

La totalidad de la superficie deberá estar cubierta con piso entarimado cubierto con piso vinílico imitación parquet o moqueta ferial.

8) ILUMINACION Y ELECTRICIDAD:

- Iluminación general a un promedio de 100 watts por m2.
- Lámparas embutidas de 75W distribuidas según necesidad en el área techada.
- Lámparas de brazo de 100 watts montadas para iluminación de cenefas y gráficas.
- Instalación eléctrica con toma corrientes y lumínica con reflectores de 500 watts.
- Tomacorrientes en:
  1. En zócalo frontal para pantalla HD
  2. En área depósito (al menos 4 bocas)
  3. Otros según necesidad

9) SERVICIOS ADICIONALES PREVISTOS:

- Provisión eléctrica. (básica y adicional)
- Servicio de limpieza la noche anterior a la apertura y durante la feria, la cantidad de veces según necesidad.
- Servicio de mantenimiento en feria y presencia permanente de personal de apoyo.
- Servicio de seguridad durante las 24 hs. durante los días del certamen.
- Servicio de internet WIFI para uso en REDES SOCIALES.
- Servicio de agua y café

10) ANIMACION VIVENCIAL:

Espacio especialmente diseñado para toma de fotografías: la empresa montadora deberá proveer la cámara fotográfica, la computadora con el software para diseñar la foto, la impresora a color con su correspondiente tinta, el papel fotográfico brillante, el tamaño de cada foto deberá ser de 16 x 12 cm. La cantidad de fotos que deberá imprimir la empresa montadora es de 500, y personal capacitado para prestar dicho servicio. La SENATUR proveerá los portarretratos.

11) IMAGEN

La imagen turística de Paraguay deberá plasmarse en el proyecto, adaptando la misma imagen a todos los shows según el espacio indicado.

12) MEMORIA DESCRIPTIVA

El oferente deberá presentar adjunto al proyecto arquitectónico del stand la memoria descriptiva de la propuesta.

- **Expo M.R.A. 2014 - 105 mts2**

1. ESTRUCTURA GENERAL:

La Construcción se deberá realizar en terminación CUSTOM, para lo cual se utilizará madera pintada, melamina, caños en terminación metálica, acrílico, paredes de vidrio y mampostería, materiales decorativos cálidos como esterilla, yute o tejidos típicos.

Nota: En algunos casos la madera podrá ser reemplazada por otro material como la MASISA, MDF o DURLOCK (dry-wall) o blindex, lo cual no deberá afectar la terminación custom del Stand.

Altura: El proyecto deberá contemplar la máxima altura permitida por cada predio ferial o centro de convenciones, sea en la cenefa (si la hubiere), en totems backlight o en la estructura que el proyecto lo requiera.

Depósito: El tamaño del depósito debe tener un mínimo de 2 x 6 = 12 mt2.

Imágenes: La impresión de las imágenes debe realizarse en el mismo papel y/o técnica de impresión, y de alta calidad, cuyos detalles técnicos deben estar especificados en la memoria descriptiva del proyecto, y cumplir con las especificaciones técnicas del llamado.

Estructura: Acondicionamiento de toda la estructura edilicia del stand: Pintura de paredes, y revisión de toda la estructura en general, piso, techo, cielo raso, baño, etc.

2. AREAS:

El Stand debe contar con las siguientes áreas:

Atención al público visitante (profesionales, prensa y público en general)
Área para reuniones del Ministerio de Turismo
Depósito
Área para animación

3. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO GENERALES:

Atención al público visitante (prensa y público en general):

a) 1 mostrador de atención. El mismo llevará el logo de Paraguay según diseño. Medida mínima de 2 mts de largo.
b) 4 banquetas altas para el mostrador.
c) 2 basureros pequeños para uso de los informadores
d) 4 pantallas HD, con Audio
e) Reproductor de DVD.
f) 4 Mesas altas con 3 taburetes cada una

Área para reuniones del Ministerio de Turismo

a. Deberá incluirse sofás o 1 mesa de trabajo con sillas para uso del Ministerio.

Depósito

a. Área cerrada con acceso mediante puerta con picaporte y cerradura.
b. Estanterías suficientes para material promocional en área de depósito
c. Tacho de residuos en área de depósito
d. 1 Computadora tipo Notebook con conexión a Internet para uso del Ministerio.
e. 1 Equipo de Música tipo profesional con 2 o mas micrófonos inalámbricos
f. 1 Refrigerador en área de depósito.
g. Porta abrigos
h. 3 Mesas medianas de apoyo
i. Equipamiento para servicios de café, agua, jugos y bocaditos.

Área para animación

a. Espacio diferenciado para realizar la actividad
b. Sonido instalado
c. Iluminación específica para el área

4. GRAFICA GENERAL:

- 1 Logotipo de Paraguay aplicado sobre el Mostrador de Atención, tamaño a definir por el Ministerio
- Logotipos de tamaño proporcional a las paredes según diseño del stand.
- Logotipos con slogan de marca turismo en vinilo aplicado sobre los laterales de la estructura y sobre cenefa.
- Cenefa back light
- Cartelería relacionada a Redes Sociales
- Estructura del logo marca turismo corpóreo según necesidad
- Banners tensados con gráficas en fotografías en impresión digital sobre tela vinílica tensada a bastidores metálicos, para paredes laterales, paneles de fondo y otros según necesidad.

5. GRAFICA ESPECIFICA

Las gráficas están estipuladas para cada feria de acuerdo al metraje de las mismas.

- Gigantografías impresas en vinilo autoadhesivo o lona aplicadas sobre paredes perimetrales y/o depósito.
- Imágenes por ejes temáticos en técnica backlight
- Estructura del logo marca turismo corpóreo backlight, las cantidades que el proyecto lo requiera.

Observación:

1. Las imágenes deberán ser montadas integra y totalmente con la técnica backlight.
2. La cantidad de gigantografías e imágenes colgantes se definirá de acuerdo al tamaño y al diseño del stand.
3. La cenefa deberá ser backlight
4. El interior de la cenefa también podrá contener imágenes y/o detalles del logo de la marca turismo.

6. PISO:

La totalidad de la superficie deberá estar cubierta con piso entarimado cubierto con piso vinílico imitación parquet o moqueta ferial.

7. ILUMINACION Y ELECTRICIDAD:

- Iluminación general a un promedio de 100 watts por m2.
- Lámparas embutidas de 75W distribuidas según necesidad en el área techada.
- Lámparas de brazo de 100 watts montadas para iluminación de cenefas y gráficas.

- Instalación eléctrica con toma corrientes y lumínica con reflectores de 500 watts.
- Tomacorrientes en:
    4. En zócalo frontal para TV y DVD
    5. En área depósito (al menos 4 bocas)
    6. Otros según necesidad

8. DECORACION

El stand deberá incluir en su decoración plantas ornamentales, como follajes, palmeras, etc., en las áreas de Animación Vivencial, al frente del stand, en las esquinas en el interior y exterior. La cantidad necesaria a fin de semejar un sitio en contacto con la naturaleza.

9. SERVICIOS ADICIONALES PREVISTOS:

- Provisión eléctrica básica y adicional.
- Servicio de limpieza la noche anterior a la apertura y durante la feria, la cantidad de veces según necesidad.
- Servicio de seguridad durante las 24 horas, desde un día antes de la feria hasta el último día. Los guardias deberán usar uniforme acorde con el servicio, ropa con logo de la empresa de seguridad contratada.
- Servicio de mantenimiento en feria y presencia permanente de personal de apoyo.
- Servicio de agua mineral, café y refrigerantes
- Adaptación de las imágenes fotográficas en alta resolución, y a tamaño de impresión requeridos para cada feria.
- Tablón de 0,80 x 2,00 mts. con mantelería (mantel y pollerón) para eventos, 4 juegos
- 6 sillas
- Sanitario: Provisión de jabón líquido, papel higiénico y papel secante para manos, basureros.
- Instalación de dos equipos de aire frío/caliente de 60.000 BTU
- Contratación de servicio de internet WIFI por los quince días del evento.
- Entrada al evento de todo el personal de la empresa adjudicada que realizara algún tipo de trabajos o actividad en el stand de SENATUR, durante toda la feria.

10. ANIMACION VIVENCIAL:

Espacio y/o servicio especialmente diseñados para ofrecer al visitante público/profesional alguna actividad atrayente y llamativa que motive la visita al stand de Paraguay, y que deberá adaptarse al espacio contratado.

Armado de un set de eco aventura o desafío para escalar, realizar rapel. Organizar un desafío concreto, que al llegar a la cima se encontrarán con un back pódium que represente a la cima del lugar.

Montaje de una estructura que simule una roca grande de 2,50 mts de altura, para escalar y realizar rapel, con el objetivo de llegar a la cima de la roca y tomar las fotografías.

Será vivir una experiencia de Eco Aventura en el mismo lugar. Esta actividad deberá promocionar al mismo tiempo dos cosas: la actividad propia de eco-aventura y los paisajes hermosos con los que contamos en Paraguay.

Contratación de 4 personas para la atención de este servicio: Dos para el horario de la mañana y dos para el horario de la tarde/noche.

Estas personas deberán ser profesionales de la actividad de deportes de aventura extrema, capacitados para manejar equipos de ecoaventura.

La empresa adjudicada deberá proveer los elementos y/o equipos para realizar estas actividades de ecoaventura: Rapel y para escalar la estructura.

Esta área deberá estar decorada y ambientada con plantas que semejen un sitio de naturaleza, según se menciona en el ítem Nº 10 que se refiere a la Decoración.

11. IMAGEN

La imagen turística de Paraguay deberá plasmarse en el proyecto.

12. MEMORIA DESCRIPTIVA

El oferente deberá presentar adjunto al proyecto arquitectónico del stand la memoria descriptiva de la propuesta.

CLAÚSULA SEXTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO
Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del contrato asciende a un monto total de Guaraníes Seiscientos veinte millones **(Gs. 620.000.000.-)** incluyendo todos los impuestos nacionales; distribuidos de la siguiente manera:

Periodo 2013: Gs. 245.000.000.- (Guaraníes; Doscientos cuarenta y cinco millones)
Periodo 2014: Gs. 375.000.000.- (Guaraníes; Trescientos setenta y cinco millones)

El precio y el detalle del servicio a ser suministrado constan en el siguiente cuadro:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	90151803-001	FITPAR 2013	UNIDAD	EVENTO	1	1	350.000.000	350.000.000
2	90151803-001	EXPO M.R.A. 2014	UNIDAD	EVENTO	1	1	270.000.000	270.000.000
						TOTAL ADJUDICADO		620.000.000

El precio facturado por **LA CONTRATANTE** por el servicio a ser suministrado en virtud al presente contrato, no deberá diferir de los que hubiese cotizado en su oferta, con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAÚSULA SEPTIMA: PORCENTAJE DE ANTICIPOS

El anticipo del Contrato será hasta la suma de Gs. 245.000.000 (Guaranies, Doscientos cuarenta y cinco millones) del monto total del Contrato; que se pagará contra prestación de garantía de anticipo por el 100% del monto.

CLAÚSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley 2051/03)
RECEPCION DEFINITIVA: Se emitirá un ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, una vez que las pruebas realizadas por **LA CONTRATANTE**, hayan verificado el cumplimiento de todas las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos.
El acta deberá ser firmada por **EL CONTRATISTA** y representantes de las áreas precitadas de **LA CONTRATANTE**.

CLAÚSULA NOVENA: CONDICIONES DE PAGO
Cada pago se realizará dentro de los 30 días calendario de la presentación de la factura correspondiente a cada evento realizado, previa aprobación del área técnica de la **LA CONTRATANTE**, acompañado del acta de recepción definitiva.
El pago se hará en base al precio que figura en la Planilla de Precios.

CLAÚSULA DECIMO: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA además de la garantía correspondiente al anticipo por el 100 % del monto otorgado; deberá entregar una garantía de cumplimiento de Contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato; ambas otorgadas por un Banco o por una compañía de Seguros establecidos en el país.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorias.

CLAÚSULA DECIMO PRIMERA: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

11.1 El **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar su influencia:

a. Huelgas
b. Epidemias
c. Incendios o naufragios

11.2Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicar a la otra de forma inmediata, existiendo un plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente

CLAÚSULA DÉCIMO SEGUNDA: JURISDICCION

Las Partes harán todo lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

En caso de discrepancia entre las Partes que no puedan resolverse por la vía administrativa, esto es mediante recurso de reconsideración ante la **CONTRATANTE** o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, se recurrirá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Circunscripción Judicial de la Ciudad de Asunción.

CLAÚSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIZACIONES

Si de las verificaciones efectuadas por la **CONTRATANTE** se observaren deficiencias en el servicio prestado, por causas imputables al **CONTRATISTA**, se le aplicará una multa equivalente al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total del Contrato por día calendario de atraso en la entrega de lo contratado. La multa será aplicada y deducida en forma automática de cada factura presentada para su cobro por el **CONTRATISTA**, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

El monto máximo de multas será: 10% del monto total del contrato.

CLAÚSULA DÉCIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que LA SENATUR ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que se afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para **LA CONTRATANTE.**

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLAÚSULA DÉCIMO OCTAVA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
17.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión del contrato de forma unilateral y sin cargo alguno para la misma:

a. Si el **CONTRATISTA** no proveyera el servicio contratado de conformidad a lo estipulado en el presente Contrato
b. Si el **CONTRATISTA** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios
c. Si se demostrara la colusión o fraude de el **CONTRATISTA** con personal perteneciente a la Secretaría Nacional de Turismo

17.2. Si la **CONTRATANTE** decidiera rescindir del Contrato por culpa del **CONTRATISTA**, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Secretaría Nacional de Turismo.

CLAÚSULA DÉCIMO NOVENA: NOTIFICACIÓN
Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado O POR EMAIL a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE
Dirección : Palma Nº 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Ciudad : Asunción
Tel/fax : 450-966
E-mail : compras@senatur.gov.py

CONTRATISTA
Dirección : Tte. Víctor Valdez 9638 c/ Madame Lynch
Ciudad : Asunción
Tel/fax : 682.182
E-mail : producción@proexpo.com.py

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a días..03... del mes de ..Octubre..... del año dos mil trece.

CONTRATISTA	**CONTRATANTE**
HECTOR MIGUEL CABAÑAS GODOY	**MARCELA BACIGALUPO**